

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**113****MADRID NÚMERO 15**

Diligencia.—En Madrid, a 25 de enero de 2011.—La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, intentada la notificación de “Ahumados Aguizábal, Sociedad Limitada”, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—Doy fe.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 16 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aurora García Sanz, contra la empresa “Ahumados Aguizábal, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

*Acta de subasta*

En Madrid, a 23 de septiembre de 2010.—Siendo el día y la hora señalada para la celebración de la subasta de los bienes embargados:

Ordenador, CPU y pantalla LG TFT 350E.  
Impresora “Samsung” 90E.  
Scáner HP 60E.  
Teléfono-fax “Canon” 90E.

A la parte ejecutada, “Ahumados Aguizábal, Sociedad Limitada”, yo, doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria del Juzgado de lo social número 15 de esta ciudad, se constituyó en la Sala de audiencias del mismo y decretó abierto el acto.

Dada por el agente judicial la voz de “subasta pública”, no comparece ningún licitador, por lo que se declara desierta la subasta, y conforme a lo previsto en el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda poner en conocimiento del ejecutante el resultado de la misma a fin de que en el plazo de diez días, si a su derecho conviniera, pueda adjudicarse los bienes embargados y subastados por el 30 por 100 del avalúo, con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho, se alzarán embargos.

Con todo lo cual se dio por terminado la presente, que es firmada por el agente judicial, de todo lo cual doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ahumados Aguizábal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.130/11)